**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.

Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Pasaporte Alemán número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. *“El nombre y el contenido de cada programa o proyecto de rehabilitación/tratamiento de drogas que se ha ofrecido en los centros penales de El Salvador desde 1991. Solicito que la información se desagregue por nombre del centro penal. Solicito además que se confirme si las personas privadas de libertad con alguna dependencia de las drogas son obligadas a participar en alguno de estos programas o proyectos o si la participación es voluntaria.”*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por los Centros Penitenciarios correspondientes, en tal sentido se hace de conocimiento lo siguiente:

**Centro de Cumplimiento de Penas de Santa Ana.**

Informó que ese Centro Penitenciario únicamente tiene registro del programa “Drogodependiente” que se lleva en el libro de control de Programas de Tratamiento de la Subdirección Técnica impartido por miembros del Equipo Técnico desde el año dos mil once en donde los privados que se incluyen para el programa son los que se encuentran por delitos de droga; Además, por parte de CEFAD se imparte el programa de Drogodependencia en donde también participan varios privados de forma voluntaria aunque no estén por el delito relacionado con las drogas y del cual se lleva registro.

**Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Metapan.**

Informó que desde el año dos mil doce a la fecha se ha impartido el Programa Especializado para Drogodependientes, desarrollando los módulos:

1. Generalidades sobre las drogas;
2. Incidencia de las drogas en el comportamiento psicosocial de las personas;
3. Abordaje terapéutico de la persona adicta, también se ha desarrollado la actividad asistencial de alcohólicos anónimos.

Los programas son impartidos a privados de libertad a los cuales se les ha indicado en su respectivo tratamiento individualizado de régimen cerrado.

**Centro Penal Apanteos.**

Informó que en ese Centro Penitenciario se imparte el programa de Drogodependencia a la población privada de libertad, la participación en dicho tratamiento es voluntaria. Dicho material ha sido proporcionado por el Departamento de Toxicología y se divide en tres módulos que son los siguientes:

Módulo I, Generalidades sobre las drogas;

Módulo II, Incidencia de las drogas y comportamiento psicológico de la personalidad;

Módulo III, Abordaje Terapéutico de la persona adicta.

La información proporcionada es a partir del año 1996, fecha de fundación de ese Centro Penitenciario.

**Centro Penal Preventivo de Sonsonate.**

Informó que los programas de tratamiento de los privados de libertad del centro penal de Sonsonate se desarrollan de acuerdo artículo 347 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, el tratamiento en este Centro Penal se apoyan en base a las pautas de tratamiento de los programas generales, psicosociales, especializados y específicos.

Dentro de los Programas Especializados se encuentra el Programa Drogodependientes que está encaminado a la rehabilitación física del interno que presente problemas de adicción a cualquier tipo de droga y alcohol. También sensibilizarlos acerca de la gravedad de los delitos contra la salud pública.

**Centro Penitenciario Izalco.**

Informó que referente a los programas o proyectos de rehabilitación para consumidores de drogas, en primer momento ninguno de los internos es obligado a participar en los diferentes programas tratamentales que brinda ese Centro Penitenciario. Según el artículo 343 del Reglamento General de la Penitenciaria el tratamiento debe ser aceptado de forma voluntaria. El Programa está formado por tres módulos:

Modulo uno: generalidades sobre drogas;

Modulo dos: la incidencia de las drogas en el comportamiento psicosocial de la persona;

Modulo tres: abordaje terapéutico de la persona.

**Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Chalatenango.**

Informó que a la fecha en el Centro Penal dicha información es inexistente, porque se desconoce si se impartieron programas y proyectos de rehabilitación / tratamentales de drogas, para los internos por parte del Equipo Técnico asignado al Centro Penitenciario en ese tiempo, esto a razón que no existen registros que puedan hacer constar que había un profesional que llevara un registro de todos esos programas o proyectos. Del año 2006 al 2014 la asignación de Equipo Técnico Criminológico ha sido irregular por lo que durante dicho periodo no existen registros que se han impartido programas y proyectos de rehabilitación.

**Centro Preventivo y Cumplimiento de Penas Quezaltepeque.**

Informó que según los registros que se poseen únicamente se ha impartido el Programa de Drogodependencia desde el año 2010, cuyo contenido es:

Módulo I. Generalidades sobre drogas:

* Presentación y explicación del programa de drogodependencia;
* Motivaciones para la participación voluntaria en el programa;
* Generalidades sobre drogas.

Módulo II. La incidencia de las drogas en el comportamiento psicosocial de la persona:

* Las drogas y sus consecuencias negativas;
* Proceso de abstinencia de la drogas;
* La cadena de recaída;
* Mejoramiento de la autoestima;
* Reducción de la ansiedad y el estrés
* Feedback y abstinencia;
* Mensajes publicitarios y consumo de drogas.

Módulo III. El abordaje terapéutico de la persona adicta:

* Entrenamiento en solución de problemas;
* Entrenamiento asertivo;
* Maneras de decir no al consumo de drogas;
* El proyecto de vida (I);
* El proyecto de vida (II).
* Marco Legal

**Penitenciaría Central “La Esperanza”.**

Informó que desde la entrada en vigencia de la Ley Penitenciaria y su Reglamento General, en esa Penitenciaria se imparte como programa especializado el de drogodependencia, por parte del área psicológica del Equipo Técnico Criminológico con los siguientes temas:

Módulo I.

* Propósito del programa;
* Generalidades sobre droga;
* Conductiva adictiva;
* Fases en el proceso de la adicción;
* Factores de riesgo;
* Factores de protección en el consumo de droga;
* Información específica sobre alucinógenos, estimulantes, inhalantes (cocaína, heroína)
* Información específica sobre alcoholismo y el tabaco y la marihuana.

Módulo II.

* La incidencia de las drogas en el comportamiento psicosocial de la persona;
* Las drogas y sus consecuencias negativas;
* Proceso de abstinencia de droga;
* Recaída;
* Cadena de recaída;
* Prevención de recaída;
* Mejoramiento de la autoestima;
* Reducción de la ansiedad;
* Refuerzo y abstinencia.

Módulo III.

* Abordaje terapéutico de la persona adicta;
* Entrenamiento en solución de problemas;
* Entrenamiento asertivo;
* Maneras de decir no al consumo de droga;
* Proyecto de Vida I;
* Proyecto de Vida II;
* Marco legal.

Además, se cuenta con grupos de autoayuda de Alcohólicos Anónimos en ambos ponen en práctica el programa de los DOCE PASOS.

Y en esa Penitenciaria no se obliga a los internos para que asistan o participen en los diferentes programas tratamentales.

**Centro de Readaptación para Mujeres, “Ilopango”.**

Informó que en ese Centro Penitenciario, según sus registros, se imparten desde el año 2010, el programa especializado de Drogodependencia a privadas de libertad que son drogodependientes. Y referente al contenido del programa se detalla a continuación:

Módulo I. Generalidades sobre drogas.

* Presentación y explicación del programa de drogodependencia.
* Motivaciones para la participación voluntaria en el programa.
* Generalidades sobre las drogas.
	+ Conductiva adictiva;
	+ Fases en el proceso de la adicción;
	+ Factores de riesgo y factores de protección en el consumo de droga;
	+ Información específica sobre alucinógenos, estimulantes, inhalantes, cocaína, heroína;
	+ Información específica sobre el alcohol, el tabaco y la marihuana.

Módulo II. La incidencia de las drogas en el comportamiento psicosocial de la persona.

* Las drogas y sus consecuencias negativas;
* Proceso de abstinencia de droga;
* La cadena de la recaída;
* Prevención de recaída;
* Mejoramiento de la autoestima;
* Reducción de la ansiedad y el estrés;
* Feedback y Abstinencia.
* Mensajes publicitarios y consumo de drogas.

Módulo III. El abordaje terapéutico de la persona adicta.

* Entrenamiento en solución de problemas;
* Entrenamiento asertivo;
* Maneras de decir no al consumo de droga;
* Proyecto de Vida I;
* Proyecto de Vida II;
* Marco legal.

En cuanto a, si las internas son obligadas o no, a participar en el programa, ellas no son obligadas, pues el Tratamiento Penitenciario de acuerdo a las características establecidas en el Artículo 343 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, es Voluntario.

**Centro Penal de Cojutepeque.**

Informó que dentro de los programas tratamentales para aquellas personas privadas de libertad que tienen alguna dependencia con drogas en ese Centro Penitenciario se imparte el programa especializado para Drogodependencia. No omito manifestarle que toda actividad o programa que se imparte en este Centro Penal es de forma voluntaria por parte de las personas privadas de libertad y en ningún momento se obligan a hacerlo.

**Centro Penitenciario de Seguridad de Zacatecoluca.**

Informó que se ha desarrollado el programa de Drogodependientes, el cual es autorizado por la Dirección General de Centros Penales, iniciando desde el 2003; siendo las temáticas a desarrollar: Presentación y explicación del programa a Drogodependientes, Conocimientos generales sobre las drogas y como se clasifican, Conducta adictiva, Fases en el proceso de la adictiva, Fases en el proceso de la adicción, Factores de riesgos y Factores de protección en el consumo de drogas, Las drogas y sus consecuencias negativas, Información específica sobre alucinógenos estimulantes, inhalantes, cocaína y heroína, La cadena de la recaída, Prevención de la recaída, Mejoramiento de la autoestima, Reducción de la ansiedad y el Estrés, Feedback y Abstinencia, Mensajes publicitarios y consumo de drogas, entretenimiento asertivo, Maneras de decir “No” al consumo de drogas, El proyecto de vida (I), El proyecto de vida (II) y el Marco Legal. Cada privado de libertad participa por voluntad propia.

**Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque.**

Informó que dentro de los programas tratamentales para aquellas personas privadas de libertad que tienen alguna dependencia con drogas se imparte el programa especializado para Drogodependientes y el programa de Alcohólicos Anónimos. No se omite manifestar que toda actividad o programa que se imparte en ese Centro Penitenciario es de forma voluntaria por parte de las personas privadas de libertad.

**Centro Preventivo de Ilobasco.**

Informó que en ese Centro Penitenciario, por ser preventivo, no se imparten los programas específicos (Drogodependencia, ofensores sexuales, intervención en ansiedad, entre otros.), únicamente programas generales donde los internos que participan lo hacen voluntariamente.

**Centro de Cumplimiento de Penas Usulután.**

Informó que en ese Centro Penitenciario no se ejecuta programa de rehabilitación de drogas, por tanto no se tienen privados de libertad con adicciones que son obligados a participar en este tipo de rehabilitación; y todas las actividades y programas que se ejecutan son con lineamientos del Consejo Criminológico Nacional y que son de participación voluntaria de parte de la población interna.

**Centro Penal de Jucuapa.**

Informó que si ha ofrecido en ese Centro Penitenciario el programa de rehabilitación / tratamiento de drogodependientes, pero solo en los años de 2013 al 2014; los privados de libertad que participaron fue de forma voluntaria.

**Penitenciaria Oriental San Vicente.**

Informó que en esa Penitenciaria se desarrolla el Programa de Drogodependencia, desde el año 2003 a la fecha. Los participantes a dicho programa son aquellos, quienes han ingerido bebidas alcohólicas o consumido drogas. La participación es voluntaria, al interno se le realiza Plan de Tratamiento, explicándosele la importancia de la participación del mismo y que es un requisito legal que le exigirá el Juez competente, al momento de valorar su Libertad Condicional Ordinaria de acuerdo al artículo 85 del Código Penal.

**Centro Penal de San Miguel.**

Informó que según el artículo 124 de la Ley Penitenciaria, el tratamiento penitenciario se encuentra formado por todas aquellas actividades terapéutico-asistenciales, encaminadas en la reinserción social de los condenados incluyendo la atención post-penitenciaria.

Sobre el consentimiento y participación del interno, artículo 126 de la misma ley, para la aplicación del tratamiento será necesario contar en todos los casos con el consentimiento del interno, de no aceptarlo no podrá derivarse ninguna consecuencia desfavorable dentro del régimen penitenciario.

Además acerca de los programas especializados, artículo 349 de la misma ley, se desarrollaran programas especiales, acorde a los perfiles criminológicos de los que agrupan las conductas delictivas; en donde el inciso b) el programa de drogodependientes, encaminados a la rehabilitación física del interno que presenta problemas de adicción a cualquier tipo de droga y alcohol.

El programa de drogodependientes tiene una duración de 1 año durante el cual se brindan sesiones grupales de 2 horas cada semana, la integración a estos grupos se realiza tras la evaluación del perfil del privado de libertad, cada grupo está integrado por 15 a 25 personas.

Dentro del programa se encuentra el siguiente contenido:

Módulo 1: Generalidades sobre drogas.

* Presentación y explicación del programa;
* Motivaciones para la participación voluntaria;
* Conducta adictiva;
* Fases en el proceso de adicción;
* Factores de riesgo y factores protectores;
* Clasificación e información específica sobre cada droga.

Módulo 2: Incidencia de las drogas en el comportamiento psicosocial de la persona.

* Drogas y sus consecuencias negativas;
* Proceso de abstinencia;
* Cadena de recaída;
* Prevención de la recaída;
* Mejora de la autoestima;
* Reducción de la ansiedad u estrés;
* Feedback y abstinencia;
* Publicidad y consumo de drogas.

Módulo 3: El abordaje terapéutico de la persona adicta.

* Resolución de problemas;
* Capacidad asertiva;
* Maneras de decir NO al consumo de drogas.
* Proyecto de vida;
* Marco legal.

**Centro Penal de Ciudad Barrios.**

Informó que los datos de programas de tratamiento especializado sobre rehabilitación / tratamiento de drogas en beneficio de privados de libertad en ese Centro Penitenciario:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa** | **Periodo** | **Cantidad de PDL****que participaron** |
| Drogodependencia | 22/08/07 al 22/01/08 | 32 PDL |
| 2008 | 13 PDL |
| 01/09/09 al 16/03/10 | 27 PDL |
| 12/05/10 al 08/12/10 | 18 PDL |
| 11/05/10 al 03/03/11 | 14 PDL |
| 05/04/11 al 10/07/12 | 17 PDL |

No omito manifestar que la participación de los señores internos es voluntaria, en ningún momento se les obliga.

**Centro Penal de Seguridad San Francisco Gotera.**

Informó que en ese Centro Penitenciario desde 1991 hasta el 2008 no hay registros de ejecución de programas generales de tratamiento y de rehabilitación por drogas.

En el año 2009 se impartió un programa de Alcohólicos Anónimos.

En el año 2010 se formaron dos grupos de Alcohólicos Anónimos.

En los años 2011 al 2012 se impartió un Programa de Drogodependientes.

En los años 2012 al 2013 se impartieron tres Programas de Drogodependientes.

En los años 2014 al 2015 hubo cuatro grupos dentro del Programa de Drogodependientes.

En el resto de años no detallados no hubo programas de drogodependencia.

Y se informa que los privados de libertad que asistieron al programa de Drogodependientes lo realizaron de forma voluntaria.

**Centro Penal de La Unión.**

Informó que en ese Centro Penitenciario no existen registros donde se haya impartido programas o proyectos de rehabilitación / tratamiento de drogas, desde 1991 hasta la fecha, en razón de ser un Centro Preventivo de privados de libertad procesados.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las nueve horas del día dos de junio de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/126/2016